





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## COMUNICADO

SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA, QUE DEBIDO A LOS ULTIMOS HECHOS SUCEDIDOS EN LA RED SALUD MELGAR, RESPECTO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN CAS Nº 005-2021 REDESS-MELGAR, EL CUAL NO SE ENMARCA EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN DE CONVOCATORIAS BAJO ESTA MODALIDAD DE CONTRATO, SEGÚN LA LEY Nº 31131, ASI COMO LA EXCEPTUACIÓN DEL ART. 8° DEL DL. 1057; NORMATIVA QUE EN PLENO ESTADO EMERGENCIA SANITARIA ES DE OBSERVANCIA DE OBLIGATORIA, Y SUMADO A ELLO, EL NO CONTAR CON LA **AUTORIZACIÓN** POR AUTORIDAD COMPETENTE. (Memorándum N° 277-2021-GR PUNO/GRDS-DIRESA/DG); LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, DISPONE **SUSPENSION** INMEDIATA DE CONVOCATORIA, DISPOSICIÓN HASTA NUEVA SUPERIOR Y PREVIA SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE LA RED EN MENCIÓN.

> Puno, 12 de Octubre de 2021 LA DIRECCIÓN